

LUNES 3 de Junio 2013. 20.00h
ECONOMÍA, MUJERES Y GÉNERO.
POLÍTICAS FEMINISTAS PARA CAMBIAR EL MODELO

Carmen Castro García. Economista, experta en Políticas Europeas de Género. Directora de SinGENERODEDUDAS.

Carmen Castro García. Economista, experta en Políticas Europeas de Género y doctorada sobre "La perspectiva feminista como teoría crítica". Directora de SinGENERODEDUDAS.

Por nacimiento y residencia actual, es Valenciana. Por ascendencia genética y cultural es Gallega. Y por sus sentimientos e inquietudes se siente ciudadana del mundo. Su nombre es Carmen Castro y a ella se debe Singenerodedudas.

El perfil académico es el de Economista con una clara dimensión social, que se ha ido desarrollando partiendo de un compromiso explícito con el desarrollo socioeconómico desde el principio de igualdad de oportunidades. La búsqueda y experimentación de métodos de trabajo alternativos que posibiliten la transversalidad, multifuncionalidad y pluralismo resultan una constante fuente de motivación en su desarrollo profesional.



ECONOMÍA, MUJERES Y GÉNERO.
POLÍTICAS FEMINISTAS PARA CAMBIAR EL MODELO

Igualdad de género: base del reparto del trabajo para otro modelo de sociedad

Deberíamos estar inaugurando otra era; sin embargo, estamos asistiendo a un proceso salvaje de involución social en el que se están agudizando las ineficiencias en el reparto del trabajo, atendiendo más a los intereses de la repatriarcalización y acumulación capitalista que a las necesidades de una transformación real hacia la sostenibilidad de la sociedad y el desarrollo de vidas plenas.

Resulta curioso observar cómo, a pesar de todas las evidencias que muestran que la inversión en igualdad de género es clave para el desarrollo humano, la sostenibilidad económica y la medioambiental, persisten las brechas de género en el trabajo remunerado y en el no remunerado, haciendo emerger un 'revival' del sistema tradicional de roles de género basado en la división sexual del trabajo.

La idea básica que pretendo trasladar consiste en ofrecer tres alternativas básicas para el reparto del trabajo que orienten la prioridad de la actividad económica en la satisfacción de las necesidades básicas para el desarrollo humano y la equidad redistributiva.

La clave de esta propuesta radica en dos aspectos fundamentales con alto potencial multiplicativo: por una parte, la eliminación de la división sexual del trabajo como criterio estándar de reparto; y por otra parte, la orientación del modelo de desarrollo a un nuevo cometido: la consideración de los 'cuidados' como una necesidad social y el establecimiento del equilibrio en las relaciones desde la equivalencia humana.

Sobre la necesidad de otro reparto del trabajo

Existe una relación directa entre la persistencia de la brecha de género en el trabajo no remunerado y la persistencia de las brechas de género en el empleo (trabajo remunerado), de manera que la primera delimita las posibilidades reales de las mujeres en el acceso al trabajo remunerado, así como, en gran medida, las condiciones laborales a las que pueden optar. Esta perversa relación se intensifica aún más ante la ausencia de servicios públicos destinados al cuidado de personas dependientes, menores y personas adultas.

Cabría esperar que ante la mayor disponibilidad de tiempo de los hombres, como efecto de la destrucción de empleo masculino, hubiese una mayor dedicación de ellos al trabajo de cuidados familiares, máxime en estos años de recortes en los servicios públicos destinados al cuidado infantil y a la atención a la dependencia. Sin embargo, esto no es lo que muestran las estadísticas.

Según los datos del Instituto Nacional de Estadística (INE), las mujeres dedican 4:04 horas a tareas domésticas y familiares (mantenimiento del hogar, compras, cuidado de hijos/as y personas ascendientes) en un día promedio, lo que representa 2:15 horas más de lo que dedican los hombres al mismo trabajo (cuya dedicación solo ha aumentado 45 minutos en los últimos siete años).

La brecha de género persiste y además se ensancha cuando hay hijos/as.

En todos los países de la Unión Europea el tiempo de trabajo remunerado de las mujeres disminuye durante los periodos de maternidad mientras aumenta significativamente la brecha en los tiempos de trabajo de hombres y de mujeres. Éste es el periodo en el que se da el establecimiento de los roles de género y la hiperespecialización de las mujeres en el trabajo doméstico y de cuidados familiares; una tendencia preocupante ante los burdos intentos de los gobiernos de volver a exaltar el valor de la abnegación maternal en el ideal del 'papel de las mujeres'.

Otra de las brechas de género persistentes se da en el tiempo de trabajo remunerado, que alcanza las 5 horas semanales (el promedio jornada laboral semanal es de 40,2 horas para los hombres frente a las 35 horas de las mujeres). Lo que muestran estos datos es la incidencia del empleo a tiempo parcial como 'nicho' de la inserción laboral de las mujeres. Existe una relación inversa entre la duración semanal del tiempo de trabajo remunerado de las mujeres con las tasas de empleo femeninas; y esto se traduce en que, en la mayor parte de los países europeos, cuanto mayor es la tasa de empleo de las mujeres menor es su jornada de trabajo remunerada.

El resultado de todo ello es que subsisten las brechas de género también en el empleo (trabajo remunerado) y que, aunque se acortan distancias por la destrucción de empleo masculino en estos últimos años, no se puede concluir que ello signifique una mejora en la situación de la población femenina; más bien ocurre todo lo contrario.

Una propuesta para orientar en igualdad el reparto del trabajo

La cuestión clave a resolver es, en mi opinión, si se puede cambiar la consideración social del trabajo de cuidados, así como las condiciones de vida de las personas que lo realizan, mientras lo

mantengamos reducido al ámbito familiar y mientras sea patrimonio exclusivamente de las mujeres.

Pasar de considerar 'los cuidados' como una responsabilidad que se resuelve en los entornos familiares a considerar que es una responsabilidad social, colectiva, común y pública, significa ubicarse en otra lógica, no mercantilizada, de la vida; en la que las cuestiones relativas a la subsistencia, la solidaridad, el altruismo, la reciprocidad, los afectos y la sostenibilidad de la vida no estén supeditadas a la acumulación de capital, sino al bienestar global. Para ello, sería imprescindible, por una parte, desmontar la desvalorización de todo lo que tiene que ver con la reproducción social y las asimetrías construidas en torno a la división sexual del trabajo. Y por otra parte, considerar que tanto los procesos de producción como los de reproducción social son indisolubles y que es precisamente su interacción lo que genera valor social y, por lo tanto, también riqueza.

Hay propuestas que nos podrían facilitar la incorporación del cuidado como necesidad social en la agenda política y económica, con un valor estratégico y un alcance multiplicativo. A continuación se comentan tres posibilidades que influirían en la reorganización social de los tiempos y en la redistribución equitativa del trabajo.

A) Reducción del tiempo de trabajo remunerado, con carácter general, para todas las personas permitiría repartir el recurso – escaso – del empleo, de manera que hombres y mujeres accediesen en condiciones de igualdad al desarrollo profesional y a la generación de ingresos con los que gestionar sus proyectos de vida. También permitiría realizar un reparto más equitativo de los tiempos de vida, dedicando cada quien, por ejemplo 5 o 6 horas diarias máximas al trabajo remunerado, y disponiendo de tiempo de calidad para atender otros campos de interés sociopersonal (relaciones sociales y de afectividad, crecimiento personal, políticas y actividades comunitarias, etc.).

Esta reforma permitiría eliminar el doble mecanismo de inserción laboral actual, por el que se facilita a quienes no pueden dedicarse plenamente al trabajo productivo, la vía de 'poder' incorporarse a tiempo parcial para 'complementar' los ingresos conseguidos por otros integrantes de la unidad de la unidad familiar.

Hay un par de experiencias a considerar para orientar el proceso de este tipo de reforma. Por una parte está el aprendizaje de la reducción de la jornada semanal a 35 horas de Francia; y por otra parte, las lecciones extraídas de Finlandia y la reducción a 6 horas máximas diarias.

Cualquiera de las dos opciones, con sus luces y sombras, enviaría un mensaje más coherente con la sostenibilidad de la vida en todas sus dimensiones; eliminando la centralidad del trabajo mercantilizado en la vida de las personas, mujeres y hombres por igual. Y generando, además, un cambio en el planteamiento del sistema de protección social y en la definición de estándares mínimos de calidad de vida como parte de los derechos básicos de ciudadanía.

B) Reforma del sistema de permisos por nacimiento (iguales, intransferibles y remunerados al 100% de la base salarial). Es importante mencionar que existe ya una propuesta de reforma legislativa y que las evidencias empíricas sugieren que podría tener un efecto favorable sobre la fecundidad, el bienestar, el desarrollo cognitivo de las niñas y niños y la corresponsabilidad.

La introducción de un sistema de permisos por nacimiento iguales, intransferibles y bien pagados pone el centro de atención (en un primer momento) en la necesidad de equiparar el permiso que tienen los padres al que ya existe para las madres (en España, supondría aumentar las 2 semanas del permiso de paternidad a las 16 semanas de maternidad). El análisis comparado a nivel europeo facilita el conocimiento de cómo debería ser la configuración del sistema de permisos por nacimiento para incidir y modificar de manera efectiva la 'norma social' que define la pauta de

comportamiento masculina: intransferibles (es decir, que si el titular del derecho no lo utiliza, nadie más puede hacerlo) y remunerados al 100% de la base salarial (en España es el criterio de remuneración existente para el actual permiso de paternidad y también para el permiso de maternidad).

Se trata de una reforma estratégica para la corresponsabilidad; sin embargo, las políticas de ajuste emprendidas están renunciando completamente a ella (con la excepción de Islandia, que acaba de aprobar la ampliación a 5 meses de permiso intransferibles y bien remunerados para cada progenitor/a, y otros 2 meses transferibles). En España se ha aplazado por tercer año consecutivo la ampliación a 4 semanas del permiso de paternidad y también el debate político sobre la proposición de ley para la equiparación de los permisos por nacimiento, a pesar del escaso presupuesto que supondría dicha reforma.

Que los hombres se ausenten de su puesto de trabajo, igual que las mujeres, cuando son padres, para cuidar a su criatura, tiene múltiples efectos beneficiosos: por una parte facilita establecer lazos afectivos con sus hijos/as desde el principio, desarrollando el potencial cuidador afectivo y la generación de otros modelos de paternidad y masculinidad diferentes al estándar patriarcal y también estableciendo un reparto igualitario de tiempos y funciones en el ámbito familiar. Por otra parte, contribuirá a eliminar la percepción de riesgo de contratación de mujeres, minorando la penalización que la maternidad sigue teniendo sobre el empleo femenino y sus respectivos salarios.

C) Servicios públicos de cuidado externos al ámbito familiar. Esta propuesta además de incidir en la reorganización social de los tiempos de vida, es una propuesta básica de derecho de ciudadanía, muy importante, sobre todo, para la universalización de los derechos de infancia.

Frente a las críticas que hablan del riesgo de ‘mercantilizar’ la provisión de los cuidados cuando se realizan fuera de las familias, convendría recordar que es en los países en los que el cuidado para satisfacer las necesidades básicas se ha sacado del hogar a través del sector público, donde hay una proporción mayor de personas que se ocupan de sus familiares, (Islandia, Suecia, o Noruega), respecto a los países de modelos ‘familiaristas’ como España. La diferencia es el tiempo de calidad prestado.

El debate está abierto. Ahora bien, sabemos que existe una relación directa entre la igualdad, el desarrollo y la sostenibilidad de la vida. ¿Por qué seguir relegando la igualdad de género como algo subsidiario a otro tipo de objetivos sociales o económicos, en vez de integrarla como el principio ético y político que garantice el necesario cambio de modelo de desarrollo económico y social?

Más información en:

<http://singenerodedudas.com/>

<http://www.lkstro.com/>